



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, **29 MAR 2010**

VISTO:

La Resolución R/7 N° 079-2009, obrante a fs. 98/106 del Expediente CUDAP-SJB N° 134/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Visto se aprueba, ad referendum de este H. Consejo Superior, el Estatuto de la Asociación de Universidades "Sur Andina" - AUSA.

Que es conveniente la participación de nuestra Universidad para impulsar el proceso de integración regional, creando un espacio académico común ampliado sobre la base de la cooperación científica, tecnológica, educativa y cultural.

Que corresponde, por lo tanto, ratificar lo actuado por el Sr. Rector.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de Marzo ppdo.

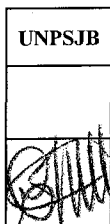
POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/7 N° 079-2009 mediante la cual se aprobó, ad referendum de este H. Consejo Superior, el Estatuto de la Asociación de Universidades "Sur Andina" - AUSA.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° **003/10**




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE